

PR-ST-TA-05-F01

CÓDIGO: No. REVISIÓN :





# RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA **AL MUNICIPIO DE:**

JIMÉNEZ DEL TEUL, ZAC.

LIX LEGISLATURA ZACATECAS

2005



CÓDIGO: No. REVISIÓN :

PR-ST-TA-05-F01

Páginas :

## **ÍNDICE**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER	1
INGRESOS	2
EGRESOS	3
CUENTAS BALANCE	4
CAJA BANCOS DEUDORES DIVERSOS ACTIVO FIJO PASIVOS	4 5 6
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
AUDITORÍA FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA	15
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNIC	
AUDITORÍA FINANCIERA AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	17
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	22
AUDITORÍA FINANCIERA	
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	24
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	25
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	25
RAMO GENERAL 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	26
AUDITORÍA FINANCIERA AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	26
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005	28



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

áginas: 1 de 30

# **RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER**

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	3
Promoción del Fincamiento de	2
Responsabilidades Administrativas	
Informe a la Auditoría Superior de	-
la Federación	
Solicitud de Intervención del	5
Órgano Interno de Control	
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la	-
Facultad de Comprobación Fiscal	
Solicitud de Aclaración	2
Subtotal	12
Acciones Preventivas	
Recomendación	13
Recomendación al De <mark>se</mark> mpeño	
Subtotal	13
TOTAL	25

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LIX LEGISLATURA ZACATECAS



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas : 2 de 30

INFORME DETALLADO:	INGRESOS		
DETERMINACIÓN RESULTADO / OBS		SCALIZACIÓN SUPERIOR ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 1, Sin Obs De la revisión efectuada a e que la recaudación de los r el ejercicio 2005, se rea dispuesto a la Ley de Ingre depositados íntegra y oportu contable de los mismos se l a la normatividad vigente, detectaron observaciones r constar en este rubro.	este rubro se observó recursos propios para alizó conforme a lo esos Municipal, fueron unamente y el registro levó a cabo conforme por lo cual no se		





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 3 de 30

DETALLADO:		EGRESOS				
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA			TADO QU ACCIÓN I		
Resultado Núm. 2, Observ De la revisión practicada seleccionada de egresos, errores de registro por \$2 diciembre 2005, ya que se o municipio registró en egreso Cuotas al IMSS la \$254,625.64 contra otro tesorería, misma que no fue el IMSS ni descontada deudores diversos, la amortizada de deuda públi De igual forma se registró e Subsidios y Transferencias \$13.680.00 contra otros	ación Núm. 1 a la muestra se detectaron 268,305.64 en observó que el os en la cuenta cantidad de os deudores eliquidada ante del saldo de cual sería ca y adeudos. en la cuenta de el importe de	O5-20-001 Recomendación  Se recomienda a la administración municipal efectuar las correcciones a los registros contables antes mencionados, con el fin de que la información proporcionada en sus Estados Financieros sea fidedigna. Lo anterior con fundamento en los artículos 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio.	Recomend		tanto a en	<b>no</b> una

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

Municipal, el cual no fue liquidado al DIF Estatal ni descontado del saldo de deudores diversos y deuda pública y adeudos. Así mismo se observó en visita de campo que en el informe contable financiero del mes de abril de 2006, el municipio aún considera dichos saldos en

dichas cuentas.



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 4 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE CAJA		
DETERMINACIÓN D	DE LA ENTIDAD D	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSER	VACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 3, Sin Obside la revisión a este rubro sel municipio tiene dos for cuales se encuentran distri departamentos de Tesor importe de \$12,000.00 y Agi \$1,355.00, observándose adecuado de su Caja ya o menores, se realizan con los no se dispone de la reca para realizar dichos gastos reembolsos se realizan oportuna de tal forma que la cuenta con recursos disponii	se detectó que ndos fijos los ibuidos en los ería con un ua Potable por un manejo que los gastos s fondos fijos y udación diaria s, además los de manera a Caja siempre		





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas : 5 de 30

INFORME	CUENTAS BALANCE			
DETALLADO:		BANCOS		
DETERMINACIÓN	DE LA ENTIDAD [	DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA	
RESULTADO / OBSE	RVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 4, Sin Ob De la revisión efectuada Bancos, se apreció un bue manejo, en virtud de que se el municipio registra oportunamente los cheque expide en orden cronológi cheques en blanco, as chequeras son cor resguardadas, por lo o detectaron observaciones hacer constar en este rubro	a al rubro de en control en su e comprobó que correcta y s, mismos que co y no firman sí mismo las envenientemente que no se relevantes que			





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

6 de 30

Páginas :

INFORME
DETALLADO:
DEUDORES DIVERSOS

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
RESULTADO / OBSERVACIÓN
ACCIÓN PROMOVIDA

CUENTAS BALANCE

DEUDORES DIVERSOS

ESTADO QUE GUARDA
LA ACCIÓN PROMOVIDA

Resultado Núm. 5. Observación Núm. 2. El municipio de Jiménez del Teul. Zacatecas, presentó un saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2005 por la cantidad de \$226,861.32, por concepto de otros deudores, integrado por préstamos a los programas de Ramo 20 por \$4,000.00, FORTAMUN, \$4,000.00, Teleaula \$4,000.00, los cuales se realizaron para apertura de cuenta bancaria v FISM por \$214,861.32. De este último se observó que corresponde a la construcción de sistema de agua potable de La Lagunita San Cipriano, mismo que se conformó por descuentos al Fondo Único para ejecutar la obra programada en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III). Sin embargo dicho importe fue pagado del Fondo III a la Tesorería en los meses de octubre y diciembre 2005, pero no fue descontado del saldo de deudores diversos. Así mismo se observa que en el informe del mes de abril de 2006, aún aparece considerado dicho importe.

#### 05-20-002 Recomendación.

Se recomienda a la administración municipal que realice la cancelación de la cantidad de \$214,861.32 en el rubro de deudores diversos, relativa a préstamos de Tesorería al Fondo III, por en virtud de que la obra ya fue ejecutada y se realizaron los pagos correspondientes. Lo anterior con fundamento en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Municipio.

Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación.



LIX LEGISLATURA ZACATECAS



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 7 de 30

INFORME	CUENTAS BALANCE		
DETALLADO:	ACTIVO FIJO		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ESTADO QUE GUARDA			, .
RESULTADO / OBSE	RVACIÓN	LA ACCION PROMOVIDA	

Resultado Núm. 6, Observación Núm. 3

Las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas en el ejercicio 2005 con recursos propios fueron por un monto de \$69,665.52, del cual no se incorporó la cantidad de \$9,300.00 correspondiente a mobiliario y equipo administrativo. Dichas adquisiciones fueron verificadas físicamente, así como su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. De dichas adquisiciones la más relevante fue la compra de una camioneta marca Ford Ranger con un valor de \$158,000.00, pagando con recursos propios la cantidad de \$18,517.50.

Derivado de la revisión física a los bienes muebles propiedad del municipio se observó que no cuentan con número de inventario que los identifique.

Asimismo provenientes de Programas Federales con recursos del Fondo IV, las adquisiciones fueron por un importe de \$252,000.00, correspondiente a un conjunto ejecutivo, un equipo de cómputo, el 50% del costo de una patrulla y una camioneta incorporados al Activo Fijo; con recursos del Fondo III se realizaron adquisiciones por un monto de \$135,151.65, correspondiente a un conjunto ejecutivo, un enfriador de agua, veinticinco sillas fijas de oficina, tres equipos de cómputo, un escritorio, un pintarrón, tres mesas de trabajo, dos mesas para computadora, dos sillas de oficina y una camioneta, no incorporadas al Activo Fijo ni incrementadas en el Patrimonio Municipio: habiéndose incorporado indebidamente la cantidad de \$99.000.00 del Fondo IV referente a la adquisición de materiales para construcción, por lo que se recomienda su desincorporación.

Asimismo deberá ser incorporada la cantidad de \$81,090.00 relativa a la aportación de Gobierno del Estado para la adquisición de una patrulla.

#### 05-20-003 Recomendación

Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas con recursos propios. por la cantidad \$9,300.00 y del Ramo General 33 Fondo III y Fondo IV incorporadas incorporadas 0 indebidamente en el eiercicio 2005 \$135,151.65 y \$99,000.00, respectivamente, se registren o se disminuyan contablemente en el Activo Fijo y en el Patrimonio del Municipio y sean consideradas en el inventario del mismo con sus respectivos vales de resguardo.

Asimismo se incorporé la cantidad de \$81.090.00 relativa a la aportación Gobierno del Estado para adquisición de una patrulla, además a la administración municipal se le recomienda etiquetar con número de inventario los bienes muebles propiedad del municipio y presentar evidencia documentada de su realización a esta Auditoría Superior del Estado. Lo anterior con fundamento en los artículos 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.

**Subsiste y por lo tanto no solventa.** Y se deriva en una Recomendación.



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 8 de 30

INFORME	CUENTAS BALANCE		
DETALLADO:		ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE RESULTADO / OBSERVACIÓN		FISCALIZACIÓN SUPERIOR ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 7, Obserto Derivado de la revisión físi los bienes muebles adqui ejercicio 2005 por el munio del Teul, Zacatecas, no fu micrófono para móvil ri modelo HMN3174 con val según factura No. 6034 Vicked Musical, de fecha 2005.	ica efectuada de ridos durante el cipio de Jiménez ue localizado un marca Motorola or de \$1,310.00 del proveedor	O5-20-004 Solicitud de Aclaración Se solicita al ente auditado presentar evidencia debidamente documentada, incluyendo fotografías, resguardo y certificación de Secretario, Síndico y Contralor municipales, de la ubicación física de bien adquirido por la cantidad de \$1,310.00, correspondiente a un micrófono para móvil marca MOTOROLA, el cual derivado de la revisión física se determinó que no obra en poder del municipio. Lo anterior de conformidad con los artículos 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación.
la revisión documental inmuebles, propiedad derivado de lo cual se obs bienes inmuebles que escrituras y no están inscrit Público de la Propiedad Dichos bienes se detallan completa de la Propieda de	rubro, se realizó de los bienes del municipio, ervó que existen cuentan con os en el Registro y del Comercio. omo sigue:	O5-20-005 Recomendación  Se recomienda al Síndico Municipal inscribir todos sus bienes inmuebles en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con el articulo 152 de la Ley Orgánica del municipio que señala: "El patrimonio inmueble de los municipios deberá inscribirse en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio", siendo responsabilidad del Síndico Municipal tener a su cargo el patrimonio mueble e inmueble del municipio de acuerdo con el articulo 78 fracción V del mismo ordenamiento legal. En ese mismo sentido la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas relaciona en su artículo 60 los documentos que son inscribibles en la sección correspondiente al registro del Patrimonio de las Entidades Públicas.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación.
			Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 9 de 30

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE ACTIVO FIJO		
DETERMINACION I	DE LA ENTIDAD DI	E FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSE	RVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
		de Control.  Es necesario que el órgano interno de control, en el ámbito de su competencia, verifique que sean realizadas las acciones correspondientes para la inscripción de la totalidad de los bienes inmuebles propiedad del municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio e informar de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos, a esta Auditoría Superior del Estado.	Intervención del órgano interno de Control.





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN :

10 de 30 Páginas:

INFORME	CUENTAS BALANCE		
DETALLADO:		PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ESTADO QUE GUARDA			, -, -
RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA			LA ACCION PROMOVIDA

#### Resultado Núm. 9, Observación Núm. 6

El municipio contrató un empréstito con Gobierno del Estado en el mes de diciembre por \$1,000,000.00, observando que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el ente auditado no presentó documento alguno que avale la contratación de Deuda Pública con la correspondiente autorización de la H. Legislatura, no obstante lo anterior se comprobó el apego al porcentaje establecido, para efectos de endeudamiento, que señala dicha Lev.

Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar para lo cual se promovió la recomendación 04-20-005. indicando que: "para la contratación de deuda pública se observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio", misma que no fue atendida.

## fincamiento responsabilidades administrativas.

La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo de la Lev Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Dr. Raúl Martínez Caldera v C. Jaime Herrera Fernández, quienes desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, como Presidente municipales. Síndico por obtener respectivamente. financiamientos que constituyen deuda pública sin contar con la autorización de la H. Legislatura y no atender la recomendación de esta Entidad Superior de Fiscalización de apegarse a la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y al artículo 157 fracción I de la Lev Orgánica del Municipio. infringiendo así el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública ya citada, el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° fracciones I, III y XX de la Lev de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

05-20-007 Promoción para el Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

#### 05-20-008 Recomendación

Se reitera la recomendación efectuada en el informe de resultados de la cuenta pública

Subsiste por lo tanto У solventa. Y se deriva en una Recomendación.



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 11 de 3

INFORME	CUENTAS BALANCE		
DETALLADO:	PASIVOS		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DI RESULTADO / OBSERVACIÓN	FISCALIZACIÓN SUPERIOR ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 10, Observación Núm. 7	correspondiente al ejercicio 2004, en el sentido de observar lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.  05-20-009 Promoción para el	Esta acción se promoverá ante las	
En lo referente al rubro de Impuestos Retenciones por Pagar, se observó que municipio no enteró en el ejercicio los pagos la Secretaría de Finanzas, por concepto dimpuesto del 5% de la U.A.Z, por la cantida de \$19,428.04 al 31 de diciembre de 2005.	responsabilidades administrativas. e d La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades	autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	
Cabe señalar que en el ejercicio anterior s realizó una observación similar para lo cual s promovió la recomendación 04-20-000	que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al C. Dr. Raúl Martínez Caldera y L.I Victoriana Espinoza Sánchez, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión, como Presidente y Tesorera municipales, respectivamente, por no enterar los pagos a la Secretaría de Finanzas, por concepto de impuesto del 5% de la U.A.Z y no atender la recomendación de esta Entidad Superior de Fiscalización realizada en el ejercicio anterior, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 26 del capítulo III de la	STADO ECAS	
	Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, así como el artículo 5° fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.  05-20-010 Recomendación Se reitera la recomendación	Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación.	



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

Páginas : 12 de 30

INFORME	CUENTAS BALAN	ICE .
DETALLADO:	PASIVOS	VCE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DI		ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
	efectuada en el informe de resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2004, en el sentido de programar y enterar a la Secretaría de Finanzas lo correspondiente al impuesto del 5% de la U.A.Z y en lo subsiguiente, hacerlo de manera oportuna.	
Resultado Núm. 11, Observación Núm. 8  De la revisión practicada al rubro de Impuesto y Retenciones por Pagar, se detectó que e municipio en el ejercicio 2005 no enteró lo pagos por concepto de adeudos al Institut Mexicano del Seguro Social, por la cantida de \$254,625.64 al 31 de diciembre de 2005 mismos que corresponden al ejercicio 2004.	municipal que entere a la mayor brevedad los pagos por concepto de adeudos al IMSS al 31 de diciembre de 2005, lo anterior con	Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación.
Resultado Núm. 12, Observación Núm. 9 En la verificación realizada al ente fiscalizad en lo referente al registro de los pasivos, observó que en el ejercicio 2005 no enteró deuda contraída con el DIF Estatal por cantidad de \$13,680.00 al 31 de diciembre de 2005, misma que corresponde al ejercicio 2004.	municipal que entere la deuda contraída con el DIF Estatal al 31 de diciembre de 2005, a la mayor e brevedad posible. Lo anterior con	Recomendación.
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 10 Al realizar el comparativo entre la nómina y lo cédula emitida por el Sistema Único do Autodeterminación de Cuotas Obrer Patronales (SUA) del Instituto Mexicano do Seguro Social, correspondiente al mes do diciembre de 2005, se observó que 1 trabajadores del municipio no se encuentra afiliados a ningún régimen de seguridad social.	Se recomienda al ente fiscalizado afiliar a la totalidad de sus trabajadores a algún régimen de seguridad social, observando así lo previsto en los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, en correlación con el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.	Recomendación.



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 13 de 30

INFORME	CUENTAS BALANCE									
DETALLADO:	PASIVOS									
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE F		FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA					
RESULTADO / OBS	ERVACIÓN	ACCIÓN F	PROMOVIDA		LA A	CCI	ON P	ROMO	VIDA	
Resultado Núm. 14, Obser Al realizar la revisión al observó que el almacén no de entradas y salidas de permita llevar un control existencias.	DIF Municipal se cuenta con tarjetas mercancías que le	implementar la control necesar conteo exacto d	e los resultados Auditoría Supe Dmendación. al ente fiscaliza as medidas ias para tener de las mercano entregadas a su cotejo con	de erior ado de l un cías y los		Ý			<b>tanto</b> a en	<b>no</b> una





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 14 de 30

INFORME DETALLADO:							
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FI RESULTADO / OBSERVACIÓN		SCALIZACIÓN SUPERIOR ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA				
cédula emitida por el Si Autodeterminación de Cuotas (SUA) del Instituto Mexicano correspondiente al mes de dic	tre la nómina y la istema Único de Obrero Patronales del Seguro Social, iembre de 2005, se del municipio no se	trabajadores a algún régimen de seguridad social, observando así lo previsto en los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Seguro Social, en correlación con el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.  05-20-014 Solicitud de	Recomendación.  Subsiste y por lo tanto no				
		Intervención del Órgano Interno de Control.  Es necesario que la contraloría municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que se afilie a la totalidad de sus trabajadores a algún régimen de seguridad social y se informe de los resultados de su gestión a la Auditoría Superior del Estado.	de Intervención del órgano interno de Control.				
Resultado Núm. 14, Observa Al realizar la revisión al DIF Mi que el almacén no cuenta entradas y salidas de mercano llevar un control adecuado de s	unicipal se observó a con tarjetas de cías que le permita	05-20-015 Recomendación. Se recomienda al ente fiscalizado implementar las medidas de control necesarias para tener un conteo exacto de las mercancías recibidas, entregadas y existencias para su cotejo con los inventarios físicos que se realicen.	Recomendación.				



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01

Páginas: 15 de 30

**INFORME** PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA **DETALLADO: AUDITORÍA FINANCIERA A LA OBRA PÚBLICA** DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN **ACCIÓN PROMOVIDA** Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Resultado Núm. 15, Observación Núm. 12 05-20-016 Recomendación Se destinó para el Programa Municipal de Se recomienda a la Administración Obras un importe de \$990,000.00, existiendo Recomendación. Municipal específicamente a la un subejercicio del 35.68% del total Dirección de Obras y Servicios presupuestado en dicho programa, asimismo Públicos, que una vez elaborados de las 13 obras programadas, 10 se los informes mensuales de obras terminaron, 3 no se iniciaron, por lo que se públicas, éstos sean analizados, observó incumplimiento en su ejecución, verificando los montos aprobados durante el transcurso del ejercicio se y ejercidos y lo más importante los realizaron modificaciones al presupuesto, el avances físicos- financieros de municipio presentó Acta de Cabildo certificada cada una de las obras del mediante la cual se aprueban los informes de programa, con la finalidad de que obras públicas, el incremento de obras y el H. Cabildo esté en condiciones montos al programa. de instruir a quién corresponda para constatar el cumplimiento del Programa Anual de Públicas, observando lo previsto en el Artículo 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, Artículo 74 fracción

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LIX LEGISLATURA ZACATECAS

XXVI y artículo 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio.



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 16 de 30

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA  AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE F RESULTADO / OBSERVACIÓN		ISCALIZACIÓN SUPERIOR  ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA			
RESULTADO / OBSERVACION  Resultado Núm. 16, Sin Observaciones  Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.						





CÓDIGO: No. REVISIÓN : PR-ST-TA-05-F01

Páginas :

17 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA							
DETERMINACIÓN	DE LA ENTIDAD DI	E FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA					
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA					
Resultado Núm. 17, Sin Ole El presupuesto total asigna Aportaciones para la Infra Municipal en el ejercicio 2 \$4'509,156.00, del cua \$4'283,698.00 para Infrae representando el 95.00% para Gastos Indirectos Institucional constituyendo recursos, habiéndose ejer documentalmente el 10 mismos.	ado al Fondo de estructura Social 2005 asciende a I corresponden structura Básica y \$225,458.00 y Desarrollo el 5.00% de los rcido y revisado							
Adicional a los recursos ya citados en el año 2005 fueron recibidos y ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$37,371.65, los cuales se destinaron para adquisición de equipo de cómputo y un conjunto ejecutivo.								
provenientes del Fondo erogaciones para la obra nú convenida con CEAPA, \$214,795.28, comprobada oficiales de Finanzas núr por \$64,707.33, B1680828	n de recursos III se realizaron imero 05FI21024 por un total de is con recibos meros B1680328 por \$58,044.92 y los cuales fueron inte de las o no exhibe ficha cuenta bancario iuebe el ingreso a or el reintegro de sto Corriente de	Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$214,795.28, relativo al importe de los cheques número 49, 50 y 65 expedidos de la cuenta bancaria número 018-545639-3 de Banorte, soportados	Se solventa  STADO ECAS					
Asimismo, no exhiben reported acta de entrega recepción documentalmente la termina de agua potable en La Lagu	que compruebe ación del sistema	05-20-018 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Se solventa y se le dará seguimiento.					



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 18 de 30

INFORME DETALLADO: RAMO GENERAL 33

FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

**AUDITORÍA FINANCIERA** 

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ESTADO QUE GUARDA RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA LA ACCIÓN PROMOVIDA

NO. OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FECHA	No. CHEQU E	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	IMPORTE
APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (CONVENIO CEAPA), LA LAGUNITA.	26-10-05	49	VICTORIANA	64,707.33	
	26-10-05	50	ESPINOZA SÁNCHEZ. (TESORERA MPAL.).	58,044.92	
	15-12-05	65		92,043.03	
	214,795.28				

Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile y supervise que la CEAPA realice las acciones necesarias para la terminación y entrega a los beneficiarios de la obra "Aportación para la Construcción del sistema de Agua Potable (convenio CEAPA), La Lagunita", e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.





CÓDIGO:

PR-ST-TA-05-F01

19 de 30

**INFORME DETALLADO:** 

#### **RAMO GENERAL 33**

FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

#### **AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA**

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA **RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA** 

Derivado de la revisión física y documental de 13 (trece) obras que constituyeron la muestra seleccionada, se detectaron las observaciones siguientes:

#### Resultado Núm. 19. Observación Núm. 14

Para la obra No 05FI20001, denominada "Ampliación (2a. etapa) sistema de drenaje en la comunidad de El Tepozán", fue aprobado un monto de \$159.940.00 de recurso federal, en la revisión física efectuada se encontró en proceso de ejecución, con un avance físico de 12%, faltando por ejecutar los siguientes conceptos: excavación, colocación de tubo de pvc de 8" de diámetro, construcción de pozos de visita, relleno de excavación, estos trabajos deberán ser ejecutados con mano de obra de los beneficiarios. faltan materiales por suministrar y aplicar que fueron pagados en la póliza No. 000060 por un monto de \$58,540.00 de fecha 5 de diciembre de 2005 a nombre de Alonso Montes Quezada y póliza No. 000014 por un monto de \$101,400.00, de fecha 10 de junio de 2005 a nombre de Alonso Montes Quezada, y factura No 694 a nombre de Construcciones Civiles Órganos S. A. de C. V. de fecha 20 de junio de 2005, por un monto de \$101,402.67 (correspondientes a la tubería existente). Cabe hacer mención que en la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2006 se realizará auditoria de seguimiento.

#### Solicitud 05-20-019 Aclaración

Se solicita a la Administración Municipal, específicamente a las Direcciones de Obras Públicos Servicios de Desarrollo Económico y Social, aclaren el porqué no se ha terminado la obra denominada "Ampliación (2a. etapa) sistema de drenaje en la comunidad de Tepozán", faltando por eiecutar los siguientes conceptos: excavación, colocación de tubo de pvc de 8" de diámetro, construcción de pozos de visita, rellenos, probar la tubería, deberán de gestionar ante los beneficiarios de la obra la agilización de la terminación de la misma, asimismo deberá presentar álbum fotográfico de los trabajos terminados y acta entrega-recepción, como constancia que ha dado cumplimiento, observando establecido en el Artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 74 fracción XXVI y 102 de la Ley Orgánica del Municipio.

#### de Se solventa sequimiento.

#### 05-20-020 Pliego de Se solventa **Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Jiménez del Teúl,



CÓDIGO: No. REVISIÓN :

PR-ST-TA-05-F01

Páginas :

20 de 30

INFORME	FONDO III: Fo	RAMO GENERA ndo de Aportaciones para la	L 33 Infraestructura Social Municipal		
DETALLADO:		AUDITORÍA FÍSICA A LA C	BRA PÚBLICA		
	DE LA ENTIDAD DE FI	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA			
Resultado Núm. 20, Obse		Intervención del Órgano Interno de Control  Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, intervenga para que se termine la obra denominada "Ampliación (2a. etapa) sistema de drenaje en la comunidad de El Tepozán", aclaren el suministro y aplicación del material de la póliza No. 000060 por un monto de \$58,540.00, de fecha 5 de diciembre de 2005 a nombre de Alonso Montes Quezada, (correspondiente a materiales que faltan de suministrar y aplicar), deberá de participar en la gestión con los beneficiarios de la obra para que éstos la terminen, en lo futuro deberá corroborar que las obras se realicen en tiempo y forma y con la calidad requerida de acuerdo a las especificaciones técnicas generales de construcción e informe los resultados de su actuación a la Auditoría Superior del Estado.	Se solventa y se le dará seguimiento.  ESTADO TECAS		
Para la obra No 05Fl2		Observaciones La Auditoría Superior del Estado			



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

áginas : 21 de 30

INFORME DETALLADO:

#### **RAMO GENERAL 33**

FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

#### **AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA**

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN **ACCIÓN PROMOVIDA** "Construcción de servicios sanitarios emitirá Pliego de Observaciones escuela primaria de la Comunidad por la presunción de daño y de Atotonilco". Fue aprobado un monto de al erario perjuicio público Municipal de Jiménez del Teúl, \$46,700.00 de recurso federal, en la revisión física efectuada se encontró en proceso de Zac, por un monto \$10,042.42 ejecución, con un avance físico del 90%, por materiales pagados no faltando la colocación de 2 puertas y 2 suministrados ni aplicados como ventanas, 2 juegos de baño que constan de 2 son: colocación de 2 juegos de tazas y 2 lavabos, aplanados interiores, baño que constan de 2 tazas y 2 pintura en muros y dos tinacos de 750 litros, lavabos, 2 puertas y 2 ventanas, los cuales fueron pagados en la póliza No. aplanados interiores, pintura en 000056 por un monto de \$46,700.00, de fecha muros y dos tinacos de 750 16 de noviembre de 2005, a nombre de litros, en la obra denominada Manuela de la Rosa Lázaro, y facturas No 533 "Construcción de servicios por un monto de \$13,534.91 de fecha 7 de sanitarios en escuela primaria enero de 2006 a nombre de Materiales para de la Comunidad de Atotonilco". Construcción Herrera, y factura No 532 por un 05-20-023 Solicitud de Se solventa dará monto de \$24,555.23 de fecha 7 de enero de Intervención del seguimiento. Organo 2006 a nombre de Materiales para Interno de Control Construcción Herrera, los conceptos faltantes Es necesario que la Contraloría representan un monto de \$10,042.42 estos Municipal, en el ámbito de su trabajos deberán ser ejecutados con mano de competencia, verifique que se obra de los beneficiarios. Cabe hacer mención termine la obra denominada: que para esta obra en la revisión a la Cuenta "Construcción de servicios Pública del ejercicio 2006 se realizará sanitarios en escuela primaria auditoría de seguimiento. de la comunidad de Atotonilco". asimismo en lo futuro deberá corroborar que las obras se realicen en tiempo v forma v con la calidad requerida e informe

los resultados de su actuación a la Auditoría Superior del Estado.



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

áginas : 22 de 30

**RAMO GENERAL 33 INFORME** FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios **DETALLADO: AUDITORÍA FINANCIERA** DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR **ESTADO QUE GUARDA** LA ACCIÓN PROMOVIDA RESULTADO / OBSERVACIÓN **ACCIÓN PROMOVIDA** Resultado Núm. 21, Sin Observaciones. El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2005 fue por la cantidad de \$1'333,607.00 del cual corresponden \$1'221,607.00 para Obligaciones Financieras (91.60%), \$95,000.00 para Seguridad Pública (7.12%) y \$17,000.00 para Adquisiciones (1.28%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% de los recursos. Adicionalmente a los montos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$5,803.97, los cuales se destinaron para adquisición de papelería, toner para impresoras v rollos de papel para fax. Resultado Núm. 22, Observación Núm. 16 05-20-024 Recomendación Subsiste por lo tanto no De las acciones 05FM21003, 05FM21005 y Se recomienda al Ente Fiscalizado solventa. Y se deriva en una 05FM21006 denominadas "Pago de adeudo a integrar de manera completa y Recomendación. gasolinera "DOS MM", pago de adeudo de conforme a la normatividad refacciones a diferentes proveedores y pago establecida los expedientes de combustible a la gasolinera "DOS MM" unitarios de acciones, anexando aprobadas por \$229,562.00, \$246,558.49 y además de la documentación comprobatoria del gasto, vales \$60.000.00 respectivamente. el municipio ejerció y comprobó recursos por los mismos y/o recibos que comprueben en importes, de los cuales el Municipio no anexa que vehículos fueron usados los vales internos que indiquen en que vehículos y combustibles o instaladas las comisiones fue aplicado el combustible y a refacciones, con nombre y firma quien se entregó, ni vales de la entrega de las de quien recibe y del Funcionario refacciones y servicios para el parque que autoriza. vehicular; asimismo el Municipio presentó Oficio No. MJT021/227/06 de fecha 10 de noviembre de 2006, sucrito por el C. Benjamín Miranda González, Secretario de Gobierno Municipal donde señala que la persona encargada de liberar los vales de combustibles y de refacciones es él y que no se cuenta con ellos en virtud de que fueron desechados. asimismo nos informa que giró instrucciones a cada una de las Direcciones para que sean entregados los vales con sus respectivas facturas.



CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

ginas: 23 de 30

INFORME DETALLADO:

**RAMO GENERAL 33** 

FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

**AUDITORÍA FINANCIERA** 

DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA

ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA

Resultados Núm. 23, Observación Núm.17

El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal fue autorizado y ministrado por la cantidad de \$1'333,607.00, los cuales fueron ejercidos mediante cheques expedidos de la cuenta bancaria número 018-545640-5 de Banorte todos a nombre de la Tesorera Municipal Victoriana Espinoza Sánchez, con lo cual el municipio infringió disposiciones Fiscales y Administrativas, en virtud que los cheques debieron emitirse en forma nominativa a nombre del Proveedor, Contratista, o del Tesorero del Comité de Obra.

05-20-025 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado establecer un Control Administrativo y Presupuestal que permita la expedición de cheques de los Fondos III y IV con independencia de la modalidad de ejecución, se emitan en forma nominativa nombre del Proveedor, Contratista, o del Tesorero del Comité de Obra conforme a lo señalado en las disposiciones Fiscales Administrativas vigentes.

Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación.





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas: 24 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA					
		SISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA			
RESULTADO / OBSERVACIÓN ACCIÓN PROMOVIDA LA ACCIÓN PROMOVIDA						
Resultado Núm. 24, Sin C	Observaciones					
La Administración Municipa con este Fondo.	al no realizó obras					





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas :

25 de 30

INFORME DETALLADO:	FIES (Fideicomiso de Infraestructura para los Estados) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA				
DETERMINACIÓN	DE LA ENTIDAD DE	FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA		
RESULTADO / OBSE	RVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 25, Sin (	Observaciones				
Derivado de la revisión físi de 4 (cuatro) obras que muestra seleccionada, no observaciones que hacer co	constituyeron la se detectaron				





Comunitarios.

recursos,

De la revisión documental al ejercicio de

se

no

observaciones que hacer constar.

encontraron

#### RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 JIMÉNEZ DEL TEUL, ZAC.

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN : 0

26 de 30

Páginas :

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 20 Programa 3x1 para Migrantes AUDITORÍA FINANCIERA					
DETERMINACIÓN D	E LA ENTIDAD DE F	FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA			
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA			
Resultado Núm.26, Sin Obs						
Se revisaron recursos del F para Migrantes por un \$300,000.00, que corresp	monto de					
muestra de una obra par revisión documental, apro	a realizar la					
Programa Asistencia Socia	I y Servicios					





CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01 No. REVISIÓN: 0

Páginas : 27 de 30

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 20 Programa 3x1 para Migrantes AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA				
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALI RESULTADO / OBSERVACIÓN		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 27, Sin Observaciones		ACCIÓN PROMOVIDA			
Derivado de la revisión física y documental de la única obra aprobada y que constituyó la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.					





CÓDIGO: No. REVISIÓN :

PR-ST-TA-05-F01

28 de 30

Páginas :

#### RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005

#### **ADMINISTRACIÓN 2004-2007**

			DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN			
TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	Cantidad	Tipo	SUBSISTENTES	
Correctivas	Correctivas					
Pliego de Observaciones	3	3	-	-	0	
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2	-	-	-	2	
Solicitud de Intervención del O.I.C.	5	3	2	O.I.C.	2	
Solicitud de Aclaración	2	1	1	Rec	1	
Preventivas						
Recomendación	13	0	13	Rec	13	
TOTAL	25	7	16		18	

#### Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,

F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

LIX LEGISLATURA ZACATECAS

#### Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado...